

ACTA N° 07-2017-CCI-MDCH DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Siendo las 08:16 horas del día 24 de agosto de 2017, en la oficina de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, sito en la Av. Nicolás Ayllón N° 856 - Chaclacayo, se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno designado con Resolución de Alcaldía N° 072-2016/MDCH, modificada por Resolución de Alcaldía N° 045-2017/MDCH, la misma que estuvo presidida por el Gerente Municipal, el Sr. José Carlos Tipiana Ramírez y actuando como Secretaria Técnica, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Lic. Roxana Melissa Asparrin Ayme.

Luego del registro de la asistencia de los miembros titulares, y verificado el quorum para la instalación y funcionamiento de la sesión, el Presidente del Comité, el Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, da por iniciada la Sesión del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación de las evidencias de los mecanismos de difusión del Control Interno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Gerente Municipal en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno informa que en cumplimiento y avance de la Actividad N° 03 de la Meta 21, se ha cumplido con adjuntar en el aplicativo SESCO el Acta N° 06-2017-CCI-MDCH de fecha 24 de julio de 2017, sobre la Revisión del Informe de Diagnostico e Informe del Plan de Trabajo del proceso de presupuesto público.

Asimismo, señala que con Informe N° 004-2017-GM-MDCH de fecha 31 de julio de 2017, se da cuenta al Sr. Alcalde, Ing. David Aponte Jurado, el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 con cumplimiento al 31 de julio, dentro del cual se informa sobre el cumplimiento de las actividades de la Meta 03. En relación a ello, se hace de conocimiento de los miembros de CCI-MDCH, que con fecha 18 de agosto del presente, vía correo electrónico la Contraloría General de la Republica, nos informa que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ha cumplido la referida meta con el puntaje máximo, correspondiente a 100 puntos. Felicitando y agradeciendo a todos los miembros por su labor y solicitándoles el mismo interés y dedicación para el cumplimiento de la meta 21.

Seguidamente, procede a exponer sobre el tema de agenda, las evidencias de los mecanismos de difusión del Control Interno, de lo cual indica que la Actividad N° 06 de la

Meta 21, requiere se remitan al 31 de agosto del presente dos (02) evidencias de difusión del CI al interior de esta Corporación Edil, de lo cual se empleó lo siguiente:

- Evidencia de difusión 1:
Memorando Circular N° 027-2017-GM-MDCH, de fecha 14 de agosto de 2017, remitido a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, poniéndoles en conocimiento sobre el Control Interno, los tipos de control, los roles que se deben cumplir y los beneficios de la aplicación del mismo.
- Evidencia de difusión 2:
Fotografías de los periódicos murales ubicados en todas las sedes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, donde se difunde el Control Interno mediante afiches brindados por la Contraloría General de la Republica, asimismo, se impulsa a seguir avanzando en la implementación del CI mediante Comunicado colocado, del mismo modo, en los periódicos murales de la entidad.

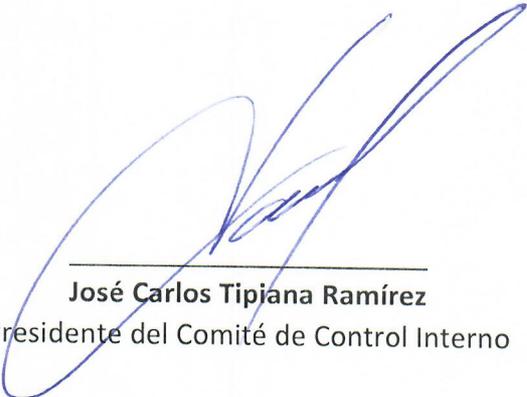
Luego de la exposición y del debate entre los miembros del Comité de Control Interno, sobre las evidencias de los mecanismos de difusión, el Presidente somete a votación su aprobación.

ACUERDOS

A continuación, los miembros titulares del Comité de Control Interno determinaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Aprobar las Evidencias 1 y 2 de los mecanismos de difusión del Control Interno en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Siendo las 09:45 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente sesión, suscribiendo los concurrentes la presente Acta en señal de conformidad.



José Carlos Tipiana Ramírez
Presidente del Comité de Control Interno



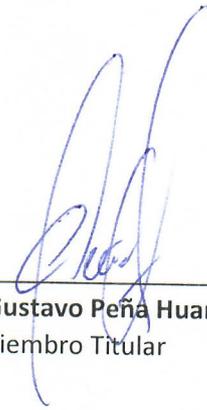
Roxana Melissa Asparrin Ayme
Secretaria Técnica



Luis Enrique Chuquitucto Guisvert
Miembro Titular



Germán Caracuzma Vicente
Miembro Titular



Cesar Gustavo Peña Huanca
Miembro Titular

EVIDENCIA DE DIFUSIÓN 1:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO
GERENCIA MUNICIPAL

MEMORANDO CIRCULAR N° 027 - 2017-GM-MDCH

A :	GERENCIAS SECRETARÍA GENERAL PROCURADURIA MUNICIPAL
DE :	JOSE CARLOS TIPIANA RAMIREZ Gerente Municipal
ASUNTO :	CONTROL INTERNO
FECHA :	Chacacayo, 14 de agosto de 2017.

Me dirijo a ustedes, con el propósito de poner en su conocimiento, que con Resolución de Alcaldía N° 045-2017/MDCH de fecha 25 de febrero de 2017, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 072-2016MDCH de fecha 14 de abril de 2016, reconvirtiéndose el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Chacacayo, CCI - MDCH.

En mérito a ello, el CCI - MDCH ha sesionado en aras de la implementación del Sistema de Control Interno en esta corporación edil, aprobando con Resolución de Alcaldía N° 077-2017/MDCH de fecha 19 de abril el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 85-2017/MDCH de fecha 26 de abril de 2017 se aprueba el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control, el mismo que posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 129-2017/MDCH es modificado en el cronograma de charlas y talleres.

En relación a lo expuesto es que se procede a informar lo siguiente:

CONTROL INTERNO (Contraloría General de la República, 2010)¹

El Control Interno es un "proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para asegurar que se alcancen los siguientes objetivos gerenciales:

- Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido de los mismos y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación que pudiera afectarlos.
- Cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover que los funcionarios o servidores públicos cumplan con rendir cuentas sobre la misión u objetivo que les haya sido encargado, así como sobre los fondos y bienes públicos que les hayan sido asignados".

Nótese que en la definición misma de Control Interno, se encuentran comprometidos el Alcalde, los funcionarios y los servidores de las municipalidades. Asimismo, este concepto está estrechamente vinculado con la misión y los objetivos de la entidad.

¹ Contraloría General de la República. (2010). *Orientaciones Básicas para el Fortalecimiento del Control Interno en Gobiernos Locales*. Lima.





¿Cuántos tipos de Control Interno existen?

Existen tres tipos de Control Interno diferenciados y complementarios a la vez, que se ejecutan antes, durante y después de los procesos o acciones que realiza una municipalidad o entidad del Estado:

En el siguiente cuadro se describen las similitudes y diferencias entre estos tipos de control:

TIPO DE CONTROL INTERNO	CONTROL PREVIO	CONTROL SIMULTANEO	CONTROL POSTERIOR
¿Qué es?	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan antes de la ejecución de los procesos u operaciones.	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan durante la ejecución de los procesos u operaciones.	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan después de la ejecución de los procesos u operaciones.
¿Quién lo aplica?	El Alcalde, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales.		El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por el Órgano de Control Institucional (OCI) según sus planes y programas anuales.
¿Cuál es su finalidad?	Que la gestión de los recursos, bienes y operaciones de la entidad se efectúe correcta y eficientemente, para el logro de los objetivos y la misión institucional.		

Fuente: Ley N°27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Tal como señala el concepto de Control Interno, las funciones del mismo son principalmente responsabilidad del Alcalde, de los funcionarios y de los servidores de la municipalidad. Aunque con distinto énfasis y de acuerdo a las funciones de cada uno, la aplicación del control interno requiere de parte de todos ellos, un compromiso, una planificación sistemática y la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas.

A nivel de roles, podríamos mencionar las siguientes funciones:

Rol del Alcalde:

- Dictar políticas y pautas para la implementación sistemática del Control Interno
- Aprobar el plan de implementación.
- Dar seguimiento general a la aplicación de las normas a nivel de gerencias.





- Disponer la implementación de correctivos y medidas.
- Aprobar medidas de fortalecimiento institucional
- Respalda y promover una cultura orientada al buen desempeño institucional, a la rendición de cuentas y a las prácticas de control.

Rol de los funcionarios:

- Identificar y valorar los riesgos que afectan el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.
- Realizar acciones preventivas para reducir o eliminar riesgos potenciales.
- Proponer y ejecutar acciones sistemáticas de mejora de los procesos en base a las acciones de control interno preventivo.
- Aplicar las políticas de control interno, así como desarrollar las acciones que le competen en el marco del plan de implementación.
- Monitorear la implementación del control interno en sus respectivas gerencias.
- Motivar e integrar al personal en torno a la práctica cotidiana del control interno haciéndoles ver su importancia para el desempeño institucional.
- Estar informado sobre las políticas y pautas de control interno y comunicar sobre las mismas para su aplicación.
- Sistematizar y preservar la información generada como consecuencia de la implementación del control interno.

Rol de los servidores:

- Identificar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos específicos encargados.
- Proponer innovativas de solución a los problemas identificados.
- Implementar las recomendaciones relativas al control interno preventivo de acuerdo a la función que cumple en la entidad.
- Cumplir las tareas de control encomendadas en los plazos y con la calidad solicitada.
- Sistematizar la información producida en torno a la implementación del control interno.

Rol del Consejo Municipal:

- Fiscalización de las actividades en las municipalidades conforme a sus atribuciones legales.
- Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
- Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
- Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Rol de los ciudadanos

- Los vecinos de una municipalidad intervienen en la gestión administrativa, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos político.
- Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO
GERENCIA MUNICIPAL

¿Cuáles son los beneficios de aplicar el Control Interno en los Gobiernos Locales?

Ningún proceso o práctica gerencial que se aplique en las entidades públicas está completo sin la incorporación del control interno; los beneficios que éste trae consigo son diversos:

- **El control interno contribuye al logro efectivo de los objetivos institucionales:** la misión y los objetivos de las municipalidades constituyen la razón de su existencia; sin ellos, los procesos, acciones y recursos que asignemos no tendrían ningún sentido ni finalidad. El control interno, como función y práctica cotidiana, permite cautelar y verificar que los objetivos se cumplan en la medida de lo planificado y de acuerdo con las necesidades de la población.
- **El control interno permite un mejor uso de los recursos escasos:** al advertir riesgos y plantear medidas correctivas antes y durante la ejecución de los procesos y operaciones, el control interno contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que por lo general son escasos en las municipalidades. Por ejemplo, un buen control preventivo podría evitar por ejemplo, las paralizaciones de una obra; los procesos de selección declarados desiertos; los contratos mal elaborados; la deficiente calidad de los bienes adquiridos; los pagos realizados sin el debido sustento o sin la autorización debida; entre muchos otros casos que terminan generando sobrecostos a la institución.
- **La retroalimentación del control interno genera mayor conocimiento y destrezas en los gestores públicos:** dado que el control interno preventivo, funciona como sensor de errores y desviaciones, además de proponer medidas correctivas. Asimismo, mejora las prácticas gerenciales y operativas, permite reenforzar los conceptos y metodologías, desarrollando así nuevas habilidades en los funcionarios y servidores de la entidad. Por ejemplo, en un proceso de selección, el control interno enseñaría la mejor manera de determinar los precios referenciales; de indagar la presencia de potenciales postores en el mercado; de elaborar mejor las bases; y de planificar el proceso de manera oportuna y como lo requiere el usuario.
- **El control interno promueve una cultura orientada al buen desempeño y la ética en la acción pública:** El desarrollo de mecanismos de control y su verificación previa y simultánea, trae como consecuencia la mejora del desempeño institucional y promueve una "cultura del logro" en los gestores públicos. Su práctica promueve la ética en la acción pública, en la medida que desarrolla conciencia respecto al compromiso con la misión y en tanto limita potenciales prácticas irregulares.

En ese sentido, sírvase hacer extensivo el presente a las dependencias orgánicas a su cargo, a fin de poner en conocimiento sobre el Control Interno en la institución.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO
José Carlos Topolano Ramírez
GERENTE MUNICIPAL



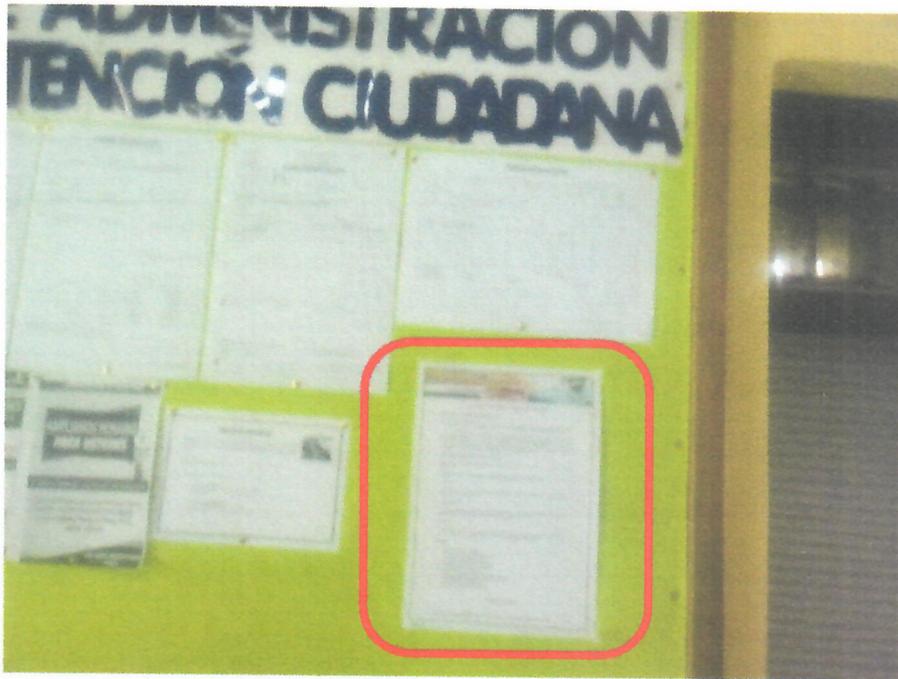
Notificación del Memorando Circular N° 027- 2017-GM-MDCH



EVIDENCIA DE DIFUSIÓN 2:





CONTROL INTERNO, TAREA DE TODOS!!

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es un proceso multidireccional, en el cual cada componente influye sobre los demás y todos conforman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes.

El Sistema de Control Interno permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas. Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica.

¿Qué busca el Sistema de Control Interno?

Alcanzar los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente en cada una de sus dependencias

El Sistema de Control Interno se fundamenta en la Fórmula TRIPLE A

Autocontrol

Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

Autorregulación

Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

Autogestión

Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

Ventajas

- ✓ Lograr objetivos y metas
- ✓ Promover el desarrollo organizacional
- ✓ Fomentar la práctica de valores
- ✓ Asegurar el cumplimiento normativo
- ✓ Promover la rendición de cuentas
- ✓ Proteger los recursos y bienes
- ✓ Contar con información confiable y oportuna
- ✓ Lograr eficiencia y transparencia en operaciones
- ✓ Reducir riesgos de corrupción
- ✓ Generar una cultura de prevención

¡Únete a la tarea!

